

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

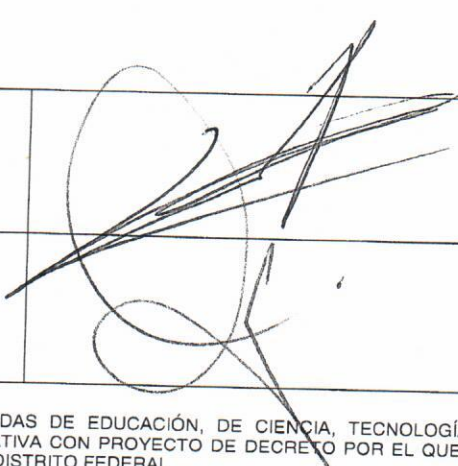
TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal atendiendo a la suficiencia presupuestal deberá considerar recursos suficientes en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 13 fracción XXII, conforme a los programas y las reglas de operación que emita la Secretaría de Educación del Distrito Federal para tal objetivo.

CUARTO.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal, deberá enviar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una relación con los programas enfocados a atender lo establecido por el artículo 13 fracción XXII y emitir las reglas de operación de los programas para cumplir con los objetivos del presente decreto en un lapso de 90 días contados a partir de la publicación del presente decreto.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal

a los ocho días del mes de diciembre de 2016

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

Presidente	Dip. Víctor Hugo Romo Guerra PRD	
Secretario	Dip. Carlos Alfonso Candelaria López PES	

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

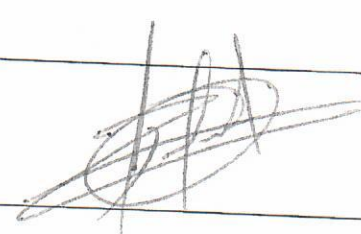
Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y Presupuesto y Cuenta Pública



VII LEGISLATURA

Integrante	Dip. Penélope Campos González PRD	
Integrante	Dip. Miguel Ángel Abadía Pardo PAN	
Integrante	Dip. Gabriela Berenice Oliva Martínez PRI	

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

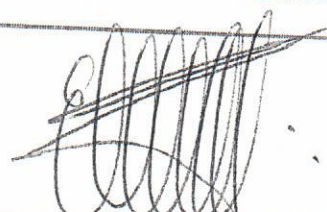
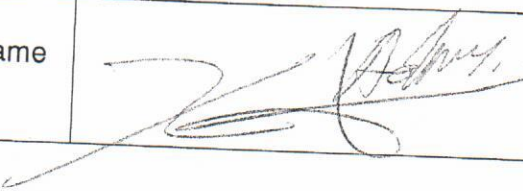
Presidente	Dip. Mauricio Toledo Gutiérrez PRD	
Vicepresidente	Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo PAN	
Secretario	Dip. Luis Gerardo Quijano Morales PRI	
Integrante	Dip. Nora Arias Contreras PRD	
Integrante	Dip. Víctor Hugo Romo Guerra PRD	
Integrante	Dip. Miguel Ángel Abadía Pardo PAN	

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Comisiones Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación y Presupuesto y Cuenta Pública



VII LEGISLATURA

Integrante	Dip. Elizabeth Mateos Hernández PRD	
Integrante	Dip. Gabriela Berenice Oliva Martínez PRI	
Integrante	Dip. Antonio Xavier López Adame PVEM	



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL